

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DE MULTA

N° Int.:2484903

RESOLUCIÓN EXENTA N° 87.812

NRO_RES

SANTIAGO, 21/12/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 70.132 de fecha 12 de Octubre de 2010 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a el extranjero, Manuel Americo TERRONES SILVESTRE de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$69.898 (sesenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos.
b) Que canceló multa por Resolucion Exenta N° 72096 con fecha 19/10/2010.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta N° 70.132 de fecha 12 de Octubre de 2010 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a el extranjero Manuel Americo TERRONES SILVESTRE de nacionalidad PERUANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución el interesado, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



Cristina Pezoa Rímirez
M^a Cristina Pezoa Rímirez
Jefa Atención de Público

CDH/CYE/CAN
[2341]21/12/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM